



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Civil Laboral del Circuito

Caucasia Ant, quince (15) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Acción popular de Mario Restrepo contra Tiendas D1

Radicado:051543112001**20210010400**

Decisión: Rechaza por no cumplir requisitos

En vista de que no se cumplieron los requisitos exigidos en el auto inadmisorio de la demanda, dentro del término legal otorgado para ello, conforme con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 472 de 1998, se rechaza la demanda y se ordena el archivo de la misma.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd65cfb935da3ca1e75322e5c9d8918fd35f6ead5a81d22bce2d3ab856821821

Documento generado en 15/07/2021 12:48:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>